

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 4


CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO 202300126

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	Contrato Especifico 20 (Número interno 277 de 2023)
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Desde el 10 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
CONTRATO No:	202300126
CONTRATISTA:	INGENIERIA REDCO S.A.S
NIT:	900.303.699-2
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>“Suministro del cableado estructurado incluye los equipos access point para la conectividad y fortalecimiento tecnológico de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín -SAPIENCIA”.</i>
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2023, contados a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$302.099.881) incluido IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2023.
VALOR FINAL:	TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$302.099.881) incluido IVA.
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2023.

La presente constituye la Cláusula adicional No.1 al Contrato 202300126, cuyo objeto es *“Suministro del cableado estructurado incluye los equipos access point para la conectividad y fortalecimiento tecnológico de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín -SAPIENCIA”*, por la cual se amplía hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, previas las siguientes:

CONCIDERACIONES


- A. El 2 de marzo de 2023, entre la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, suscribieron el Contrato Especifico No. 20 (número interno 277 de 2023), cuyo objeto es *“Contrato interadministrativo de mandato sin representación específico No. 20 para brindar soluciones integrales de tecnología, innovadoras y eficientes que contribuyan al mejoramiento de los programas, proyectos y procesos de la Agencia, regido por el convenio interadministrativo marco de administración delegada No. 039 de 2015, celebrado entre la agencia de educación postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.”*, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 4

- B.** El 30 de marzo de 2023, en virtud del Contrato Específico No. 20 (número interno 277 de 2023), se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la Empresa INGENIERIA REDCO S.A.S, el contrato No. 202300126, que tiene por objeto el “Suministro del cableado estructurado incluye los equipos access point para la conectividad y fortalecimiento tecnológico de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA.”, con un plazo de duración hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2023, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU y un valor de TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$ 302.099.881) IVA INCLUIDO.
- C.** El 10 de abril de 2023, las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General. No obstante, con la suscripción de la ampliación el contratista debe actualizar la vigencia de las pólizas.
- D.** En la actualidad, el contrato No. 202300126 entre la ESU e INGENIERIA REDCO S.A.S está vigente.
- E.** A la fecha, con cargo al Contrato No.202300126, presenta la siguiente ejecución presupuestal:

Contrato	Valor del Contrato	Valor ejecutado	Pendiente por pagar
202300126	\$302.099.881	\$240.605.084	\$61.494.797
TOTAL			\$61.494.797

- F.** El 04 de agosto de 2023, en cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, mediante escrito radicado No. 20230005247, la Supervisión del contrato 202300126 presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa, con el propósito de ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
- ✓ Con el objetivo de garantizar el correcto cumplimiento de las diferentes actividades establecidas en el alcance del objeto contractual, desde la supervisión del contrato No. 202300126, se solicitó a la supervisión del Contrato interadministrativo de mandato sin representación Específico Nro. 20, se informaran las posibles fechas en que se podría tener ingreso a las instalaciones de SAPIENCIA para desarrollar las actividades contractuales:
 1. Diseño, Materiales, Cable de Energía y Canaletas.
 2. Diseño, Suministro Cable UTP Cat.6A, Conectores, Canaletas y demás materiales requeridos.
 - ✓ Mediante radicado No. 20231004857, la supervisión por parte de SAPIENCIA notificó que la fecha estimada para iniciar con dichas actividades podría ser a más tardar el 20 de septiembre de 2023, teniendo en cuenta que, desde la entidad se encuentran en el proceso de contratación para el traslado del archivo de Gestión Documental.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 4

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintidós (22) de agosto de 2023.

POR LA ESU,

POR EL CONTRATISTA,


EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
 Gerente ESU


JUAN MANUEL PARGA GONZALEZ
 Representante Legal

Aprobó: Jacqueline Ocampo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Mareli Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Revisó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia

Revisó: Esteban Zapata Tobón - Supervisor

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya- Especialista -Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Natalia Castro Osorio - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.